

## Acta N° 14-2024

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrarse el día martes dos de abril del año dos mil veinticuatro, iniciando al ser las nueve horas con diez minutos.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación Acta 09-2024
IV.	Lectura de correspondencia I. Seguimiento Oficio INCOPECA-DOPA-RHCA-024-2024. Informe Final Proyecto de Investigación "Desarrollo del plan de manejo de la pesquería de camarón tití (Xiphopenaeus kroyeri) en el Mar Caribe Norte de Costa Rica, 2023-2024. Solicitud ampliación plazo. II. Oficio INCOPECA-DAFI-DPRV-010-2024. Manual de Gestión de Contratación Pública del INCOPECA. III. Oficio INCOPECA-JD-AI-016-2024. Cierre tomo 59. Correcciones.
V.	Asuntos Varios I. Acompañamiento Ricardo Fernández Gira Limón Presidencia Ejecutiva II. Solicitud Asociación Pescadores Barra del Colorado
VI.	Cierre

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>		<b>PARTICIPACION</b>
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA	Virtual
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sr. Julián Arias Varela	Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Virtual
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Virtual
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Virtual
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente	Presencial

Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente	Virtual
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>		
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	N/A
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
Sr. Ronny Rodríguez Chaves	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	N/A
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT)	N/A
<b>ASESORES PRESENTES</b>		
Sr. Fernando Mejía Arana	Funcionario Departamento Investigación. INCOPECA	Presencial
Sr. Erick Umaña Alvarez	Jefe Oficina Regional Huetar Caribe. INCOPECA	Presencial

## **Artículo II**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, para lo cual por parte del señor Ricardo Fernández Hernández se conocer 2 puntos en Asuntos Varios relativos a su acompañamiento a la Presidencia Ejecutiva a una gira en Limón, así como a exponer una solicitud de la Asociación de Pescadores de Barra del Colorado, mismo que resulta de recibo, por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/082-2024**

#### **CONSIDERANDO**

- 1-Que procede el Sr. Heiner Méndez Barrientos, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

- 1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Julián Arias Varela, Edwin Cantillo Espinoza.*

## **Artículo III**

### **Aprobación de Actas**

#### **Acta N°. 09-2024**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°09-2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°09-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/083-2024**

#### **CONSIDERANDO**

- 1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.09-2024, celebrada el martes veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.09-2024, celebrada el martes veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Julián Arias Varela, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **Artículo IV**

##### **Lectura de correspondencia**

#### **I. Seguimiento Oficio INCOPECA-DOPA-RHCA-024-2024. Informe Final Proyecto de Investigación “Desarrollo del plan de manejo de la pesquería de camarón tití (*Xiphopenaeus kroyeri*) en el Mar Caribe Norte de Costa Rica, 2023-2024. Solicitud ampliación plazo.**

Por parte de los señores Fernando Mejía Arana, Funcionario del Departamento de Investigación del INCOPECA y Erick Umaña Vargas, Jefe de la Oficina Regional Huetar Caribe, se presenta oficio INCOPECA-DOPA-RHCA-28-2024, en seguimiento al Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/081-2024, relativo al Informe Final del estudio de investigación denominado “Desarrollo del plan de manejo de la pesquería de camarón tití (*Xiphopenaeus kroyeri*) en el Mar Caribe Norte de Costa Rica, 2023-2024.

Se indica por parte de los señores Mejía Arana y Umaña Vargas que el proyecto requiere una extensión en el tiempo, para generar datos más amplios, sólidos, irrefutables y contundentes de los análisis estadísticos de esta pesca, por lo que se solicita proceder con una prórroga de 2 años para la continuación del estudio en mención.

Asimismo, por parte de los señores Mejía Arana y Umaña Vargas se indica que para la continuación de dicho proyecto de investigación se tiene contemplado la participación de 9 embarcaciones de pequeña escala para la recolección efectiva de datos y la colaboración investigativa entre el Instituto y las comunidades pesqueras.

Se señala que la extensión del proyecto ofrecerá una comprensión más amplia de los factores externos que influyen en la pesquería, como el clima, las condiciones oceanográficas y la dinámica del mercado, reduciendo la incertidumbre y los sesgos estadísticos al asegurar un número suficiente de viajes de pesca por mes para la recolección de datos.

La extensión del proyecto se solicita para las fechas comprendidas entre marzo del 2024 a marzo del 2026, con el fin de minimizar la incertidumbre y tener datos más robustos que permitan correlacionar los factores externos que intervienen con la pesquería, como son los factores climáticos, condiciones oceanográficas y de mercado que están en constante cambio.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se consulta si existe un número determinado de permisos a otorgarse para la extensión del plazo de dicho proyecto de investigación, para lo cual por parte del señor Erick Umaña Vargas se señala que se tiene un aproximado de 30 lances por mes, por lo que es importante tomar consideración diversas variables en cuanto al clima y demás factores que puedan influir.

Se señala por parte del señor Méndez Barrientos que si se considera que con la cantidad de 9 permisos de investigación es suficiente para obtener la cantidad de datos necesarios para dar robustez a la

investigación. Para lo cual se indica por parte del señor Fernando Mejía Arana que sí existe certeza que con los 9 permisos solicitados se obtendrían datos robustos y suficientes.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte de los señores Fernando Mejía Arana y Erick Umaña Vargas y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP/084-2024**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que por parte de los señores Fernando Mejía Arana, Funcionario del Departamento de Investigación del INCOPECA y Erick Umaña Vargas, Jefe de la Oficina Regional Huetar Caribe, se presenta oficio INCOPECA-DOPA-RHCA-28-2024, en seguimiento al Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/081-2024, relativo al Informe Final del estudio de investigación denominado “Desarrollo del plan de manejo de la pesquería de camarón tití (*Xiphopenaeus kroyeri*) en el Mar Caribe Norte de Costa Rica, 2023-2024.”

2-Que en el oficio de referencia se indica que el proyecto requiere una extensión en el tiempo, para generar datos más amplios, sólidos, irrefutables y contundentes de los análisis estadísticos de esta pesca, por lo que se solicita proceder con una prórroga de 2 años para la continuación del estudio en mención.

3-Que por parte de los señores Mejía Arana y Umaña Vargas se indica que para la continuación de dicho proyecto de investigación se tiene contemplado la participación de 9 embarcaciones de pequeña escala para la recolección efectiva de datos y la colaboración investigativa entre el Instituto y las comunidades pesqueras.

4-Que se indica que la extensión del proyecto ofrecerá una comprensión más amplia de los factores externos que influyen en la pesquería, como el clima, las condiciones oceanográficas y la dinámica del mercado, reduciendo la incertidumbre y los sesgos estadísticos al asegurar un número suficiente de viajes de pesca por mes para la recolección de datos.

5-Que la extensión del proyecto se solicita para las fechas comprendidas entre marzo del 2024 a marzo del 2026, con el fin de minimizar la incertidumbre y tener datos más robustos que permitan correlacionar los factores externos que intervienen con la pesquería, como son los factores climáticos, condiciones oceanográficas y de mercado que están en constante cambio.

6-Que una vez escuchada la presentación realizada por parte de los señores Fernando Mejía Arana y Erick Umaña Vargas, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Dar por recibido el oficio INCOPECA-DOPA-RHCA-028-2024, en seguimiento al Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/081-2024, relativo al Informe Final del estudio de investigación denominado “Desarrollo del plan de manejo de la pesquería de camarón tití (*Xiphopenaeus kroyeri*) en el Mar Caribe Norte de Costa Rica, 2023-2024.”

2-Aprobar la prórroga de 2 años solicitada para la continuación del estudio en mención, de conformidad con el oficio INCOPECA-DOPA-RHCA-028-2024, así como, la recomendación emitida por parte de los señores Fernando Mejía Arana, Funcionario del Departamento de Investigación del INCOPECA y Erick Umaña Vargas, Jefe de la Oficina Regional Huetar Caribe.

3-Aprobar la extensión del proyecto de investigación para las fechas comprendidas entre marzo del 2024 a marzo del 2026.

4-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza.*

---

*Debido a problemas de conexión de internet no se consigna el voto del señor Julián Arias Varela*

## **II. Oficio INCOPELCA-DAFI-DPRV-010-2024. Manual de Gestión de Contratación Pública del INCOPELCA.**

Por parte de los señores Eliecer Leal Gómez, Jefe del Departamento de Proveeduría Institucional y Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPELCA, se presenta oficio INCOPELCA-DAFI-DPRV-010-2024, relativo a la presentación del Manual de Gestión de Contratación Pública del INCOPELCA, aprobado por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/198-2023, en atención al seguimiento de las disposiciones del informe N°DFOE-SOS-IF-00004-2022, acerca de la gestión de los procesos de contratación administrativa para la adquisición de bienes que realiza el INCOPELCA mediante la plataforma SICOP.

Se indica que una vez aprobado dicho Manual mediante el Acuerdo AJDIP/198-2023, se recibió sugerencia por parte de la Contraloría General de la República, con el fin de incorporar un capítulo relacionado con el "Análisis de Riesgos Asociados a los procesos", el cual será aplicable a los procesos de contratación de licitaciones menores y licitaciones mayores, aplicando la estructura establecida en el Marco Orientador SEVRI vigente en la institución.

Se indica que con la aplicación del capítulo en mención se debe identificar algunos aspectos como lo es el objetivo o proceso, la causa posible, el evento que pueda llegar a suceder, las consecuencias que se podrían generar al darse el evento, la clasificación del riesgo para lo cual se presenta una escala de nivel 0 hasta nivel 2.

En base a lo indicado por parte de la CGR, se presenta propuesta con el fin de incluir en dicho Manual un capítulo denominado "Análisis de Riesgos Asociados a los procesos".

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se consulta si con la presente propuesta se estaría cumpliendo a cabalidad con lo solicitado por parte de la Contraloría General de la República, para lo cual la señora Betty Valverde Cordero señala que en efecto la propuesta presentada toma en consideración todos los puntos expuestos por parte de la CGR, por lo que se cumple satisfactoriamente con la solicitado.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte de los señores Eliecer Leal Gómez, Jefe del Departamento de Proveeduría Institucional y Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPELCA y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

### **AJDIP/085-2024**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que por parte de los señores Eliecer Leal Gómez, Jefe del Departamento de Proveeduría Institucional y Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPELCA, se presenta oficio INCOPELCA-DAFI-DPRV-010-2024, relativo a la presentación del Manual de Gestión de Contratación Pública del INCOPELCA, aprobado por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/198-2023, en atención al seguimiento de las disposiciones del informe N°DFOE-SOS-IF-00004-2022, acerca de la gestión de los procesos de contratación administrativa para la adquisición de bienes que realiza el INCOPELCA mediante la plataforma SICOP.

2-Que por parte de los señores Leal Gómez y Valverde Cordero se indica que luego de aprobado dicho Manual mediante el Acuerdo AJDIP/198-2023, se recibió sugerencia por parte de la Contraloría General de la República, con el fin de incorporar un capítulo relacionado con el "Análisis de Riesgos Asociados a

los procesos”, el cual será aplicable a los procesos de contratación de licitaciones menores y licitaciones mayores, aplicando la estructura establecida en el Marco Orientador SEVRI vigente en la institución.

3-Que en base a lo indicado por parte de la CGR, se presenta propuesta con el fin de incluir en dicho Manual un capítulo denominado “Análisis de Riesgos Asociados a los procesos”.

4-Que debidamente analizada la presentación realizada por los señores Eliecer Leal Gómez, Jefe del Departamento de Proveeduría Institucional y Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA, respecto del Manual de Gestión para el proceso de Contratación Pública, por considerarla procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Aprobar la propuesta de ajuste del “Manual de Gestión para el proceso de Contratación Pública del INCOPECA. Versión 2.0”, por medio de la cual se incorpora un capítulo relacionado con el “Análisis de Riesgos Asociados a los procesos”, de conformidad con lo presentado por parte de los señores Eliecer Leal Gómez, Jefe del Departamento de Proveeduría Institucional y Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA.

2-Dejar sin efecto el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/198-2023.

3-Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera se proceda con la oficialización e implementación del Manual aprobado.

4-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Julián Arias Varela, Edwin Cantillo Espinoza.*

---

### **III. Oficio INCOPECA-JD-AI-016-2024. Cierre tomo 59. Correcciones.**

Por parte del señor Christian Miranda Vega se presenta oficio INCOPECA-JD-AI-016-2024, remitido por parte de la señora María Arroyo Sánchez, en su carácter de Auditora Interna del INCOPECA, correspondiente a las observaciones sobre el cierre del tomo 59, del libro de actas de la Junta Directiva, que comprende los folios del 28101 al 28500, y las actas del número 034-2021 del 11 de agosto del 2021 al número 13-2022 del 23 de febrero del 2023.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Miranda Vega y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP/086-2024**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que se conoce oficio INCOPECA-JD-AI-016-2024, remitido por parte de la señora María Arroyo Sánchez, en su carácter de Auditora Interna del INCOPECA, correspondiente a las observaciones sobre el cierre del tomo 59, del libro de actas de la Junta Directiva, que comprende los folios del 28101 al 28500, y las actas del número 034-2021 del 11 de agosto del 2021 al número 13-2022 del 23 de febrero del 2023.

2-Que del informe presentado se remite las observaciones que se detalla a continuación:

- 1- *Se utiliza el mismo consecutivo de acuerdo para tres asuntos distintos, diferenciándose uno del otro por una “a”, una “b” y una “c”, los cuales son:*

**Número de acuerdo:**

*AJDIP/211A-2021*

**Folio:**

*28205*

AJDIP/211B-2021 28206

AJDIP/211C-2021 28207

- 2- *En las actas: 35-37-48-49-2021 y 03-2022, no se consigna la firma de la señora Leslie Quirós Núñez, quien presidió las sesiones de dichas actas, ello en razón de las justificaciones expuestas en el oficio emitido por la Secretaría de Junta Directiva INCOPECA-JD-057-2023 y el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/185-2023.*
- 3- *El Acta 47-2021, en el folio 28262 no consigna al momento del cierre, la firma del señor Daniel Carrasco Sánchez, quien presidió esa sesión.*
- 4- *El consecutivo de acuerdo AJDIP/201-2021, se utiliza en dos ocasiones, ver folios 28178 y 28180, en dos asuntos distintos, uno se refiere a la aprobación de torneo de pesca en Barra del Colorado y el otro a una modificación del acuerdo AJDIP/096-2021.*
- 5- *El consecutivo de acuerdo AJDIP/202-2021 no se utiliza en el presente tomo.*
- 6- *El consecutivo de acuerdo AJDIP/261-2021, se utiliza en dos ocasiones, ver folios 28309 y 28310 para dos aprobaciones de Actas distintas: el acta 49-2021 y el acta 50-2021.*
- 7- *El consecutivo de acuerdo AJDIP/262-2021 no se utiliza en el presente tomo.*
- 8- *En este tomo quedan pendiente de aprobación el acta 13-2022, de fecha 23 de febrero de 2022.*

3-Que una vez analizado y discutido lo señalado en el oficio INCOPECA-JD-AI-016-2024, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Dar por aprobadas las observaciones remitidas en el oficio INCOPECA-JD-AI-016-2024, suscrito por parte de la señora María Arroyo Sánchez, en su carácter de Auditora Interna del INCOPECA, para lo cual se realizan las correcciones que se detalla a continuación:

a- Que se instruye a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva a llevar un control y manejo más adecuado en cuanto a la numeración de los Acuerdos de la Junta Directiva, con el fin de evitar confusiones en la numeración de los mismos.

b-Brindar instrucciones a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva con el fin de que se proceda a corregir lo correspondiente, en cuanto a la firma del acta 47-2021.

c-Brindar instrucciones a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva con el fin de que se tome las acciones que corresponda para la consignación y numeración adecuada de los Acuerdos de la Junta Directiva en las actas respectivas, habiendo constatado que los Acuerdos AJDIP/202-2021 y AJDIP/262-2021, si fueron debidamente redactados y notificados, sin embargo, por un error en la redacción de las actas no fueron consignados en las mismas.

d-Brindar instrucciones a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva con el fin de que se continúe con los esfuerzos para la actualización de los libros de actas de la Junta Directiva.

2- Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Julián Arias Varela, Edwin Cantillo Espinoza.*

---

**Artículo V**  
**Asuntos Varios**

**I. Acompañamiento Ricardo Fernández Gira Limón Presidencia Ejecutiva**

Por parte del señor Ricardo Fernández Hernández se presenta propuesta con el fin de conocer un tema relativo a su participación, como representante de la Provincia de Limón en la Junta Directiva, en una reunión coordinada por parte de la Presidencia Ejecutiva, con el fin de tratar alternativas de solución concerniente al tema de las descargas de productos pesqueros en la provincia.

Por parte del señor Fernández Hernández se indica que dicha reunión se llevará a cabo el día lunes 08 de abril del 2024, en la provincia de Limón.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte del señor Fernández Hernández y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/087-2024**

**CONSIDERANDO**

1-Que se presenta propuesta con el fin de conocer un tema relativo a la participación del señor Ricardo Fernández Hernández, como representante de la Provincia de Limón, en una reunión coordinada por parte de la Presidencia Ejecutiva, con el fin de tratar alternativas de solución concerniente al tema de las descargas de productos pesqueros en la provincia.

2-Que se indica que dicha reunión se llevará a cabo el día lunes 08 de abril del 2024, en la provincia de Limón.

3-Que luego de analizada la propuesta presentada, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

**ACUERDA**

1-Aprobar la participación del señor Ricardo Fernández Hernández, como representante de la Provincia de Limón, en una gira realizada por parte de la Presidencia Ejecutiva, con el fin de tratar alternativas de solución concerniente al tema de las descargas de productos pesqueros en la provincia, a realizarse en la provincia de Limón, el día 08 de abril del 2024.

2-Se autoriza que, desde el INCOPECA, se asuma los viáticos y servicio de transporte necesarios para que el señor director cuente con los insumos respectivos.

3-Acuerdo Firme.

---

*El señor Ricardo Fernández Hernández se excusa de participar en esta votación, al tratarse de un tema relacionado a su persona. Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Julián Arias Varela, Edwin Cantillo Espinoza.*

---

**II. Solicitud Asociación Pescadores Barra del Colorado.**

Por parte del señor Ricardo Fernández Hernández se solicita aclaración por parte del Asesoría Jurídica Institucional, así como, al Servicio Nacional de Guardacostas respecto de la aplicación de una Ley de Humedales, que se entiende que hace unos años se había aclarado. Se solicitado realizar dicha aclaración a las oficinas regionales ubicadas en la zona.



Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se indica que aprovechando la oportunidad de que en próximos días se estará realizando visita a la zona de Limón, se procederá a coordinar reunión con las diferentes instituciones relacionadas con el tema, con el fin de que se pueda aclarar la aplicación de la Ley y las acciones que se han venido realizando por parte de dichas autoridades en la zona.

#### **Artículo VI**

##### **Cierre**

Sin más asuntos por tratar, al ser las diez horas con diez minutos se levanta la sesión.